



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

**11.^a SESIÓN
(Vespertina)**

MARTES 3 DE MAYO DE 2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 28 minutos, bajo la Presidencia de la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas e integrando la Mesa Directiva el señor Enrique Wong Pujada, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema digital, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el

sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 62 congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Agraria está sesionando, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

La señora Heidy Juárez ha pedido la palabra, dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, Presidenta.

Saludo a toda la Representación Nacional.

Hace unos días tuve la oportunidad de recorrer el anexo de Chuacuyo, provincia de Bellavista, en la Región San Martín.

Lo que encontré es una tragedia ambiental, una banda criminal viene depredando nuestra selva, talando valiosos árboles como la quinilla y quemando el resto del bosque para plantar maíz por dos o tres temporadas. Luego, comenzará el tráfico de terrenos en zonas, supuestamente, reservadas.

Solo en los últimos tres meses se han talado 45 hectáreas de bosque, acabando con árboles y con un hábitat que posee la mayor biodiversidad del mundo.

En ese sector de nuestra selva el ambiente es desolador, los guardaparques están amenazados de muerte, la Fiscalía no actúa con rapidez, el desgobierno es total y las invasiones continúan.

Por eso, luego de escuchar las denuncias de los defensores ambientales, y como presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático, firmé junto a mis colegas Edward Málaga y Cheril Trigozo, un acta de compromiso que busca proteger a los guardaparques, de estos delincuentes, que activan el patrullaje de las Fuerzas Armadas en esas zonas, todo está documentado y espero tener pronto muy buenas noticias.

No quiero finalizar mi presentación ante el Pleno, sin agradecer con todo el corazón a la población de mi Región Piura y en especial a la de mi Paita querida, que junto a la Policía hizo

posible la captura del delincuente que agredió físicamente y que estuvo a punto de violar sexualmente a una niña de 11 años.

Ahora, la pelota está en la cancha de la Fiscalía, y espero que caiga todo el peso de la ley sobre este criminal.

Ya es hora...

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Treinta segundos para que termine, congresista.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Ya es hora de acabar para siempre con estas historias llenas de dolor y mucha impunidad. Juntos podemos hacer grandes cosas.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Congresista Montoya, tiene la palabra por dos minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, colegas.

Quería hacer como una cuestión previa, traer acá al debate lo que ha sucedido el día de ayer en un programa de televisión, donde hay una denuncia de plagio de una tesis por el señor Presidente.

Creo que la Representación, no creo, estoy seguro que la representación debe tener información directa del resultado de esta investigación.

Yo sugeriría presentar una moción al Presidente, exhortándolo a que nos informe de qué se trata ese plagio, del cual ha sido acusado el día de ayer en televisión.

Esto sí es una incapacidad moral permanente, de ser correcto este informe que se ha presentado ayer, y creo que la Representación Nacional debe tomar cartas en el asunto, no podemos seguir dejando que la cosas sucedan mirándolas, voltear la cara y seguir para adelante.

Tenemos que corregirlas, en provecho y en bien de toda la democracia y de todos los peruanos que necesitan estabilidad política y estabilidad económica para poder sobrevivir en esta crisis en que nos encontramos.

No vemos resultados hasta ahora efectivos. Debemos ser más directos en estos temas y esta Representación debe tomar y convertirse en un actor principal de la política del país.

Nos llama la atención, a través de los medios de comunicación, que no hacemos nada, porque no decimos lo que hacemos y cuando tenemos que hacerlo no lo hacemos.

Entonces, dejémonos de mirar de costado, tomemos las cosas de frente, todo tiene solución en este mundo y la verdad es la que debe salir a la luz.

Así que le pido, señora Presidenta, poner a consideración este pedido, que se le oficie al presidente para que dé informe a este Congreso de lo que ha sucedido con ese plagio informado el día de ayer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Se harán las coordinaciones con Oficialía Mayor.

Congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señora Presidenta.

Hemos presentado la semana pasada una moción para solicitar que el premier venga a rendir cuenta sobre el Plan Nacional de Infancia y Adolescencia 2012-2021.

Cada año debiera haber venido cada premier a informar especialmente sobre el Resultado Esperado 21, Resultado Esperado 21, que dice *reducir las violaciones sexuales de menores*.

Durante esos 10 años del PNAIA, como así se conoce, no se ha reducido, por el contrario, durante diez años, las violaciones sexuales de menores han subido, sistemáticamente.

Como ya se cumplieron los diez años, corresponde, y eso pido en la moción, que venga el premier y que nos diga, qué ha hecho el Estado peruano para cumplir con el resultado esperado 21 del PNAIA 2012-2021, para reducir las violaciones sexuales de menores.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Congresista Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Quiero hacer el pedido referente al problema de la violencia sexual en la niñez y en la adolescencia, al margen de todas las violaciones y ultrajes sexuales que se están dando en nuestro país.

En definitiva, tenemos que de una vez ver, de qué manera articulamos las estrategias que nos permitan realmente proteger a esta población.

Acabo de recibir una denuncia por parte de lo que es Chimbote-Áncash, de un colegio infantil, una unidad de estudiantes donde una niña de cinco años, acaba de ser violada y la indiferencia de la Policía, la indiferencia de los estamentos que tienen que ver con el tema, realmente, hay mucha insensibilidad.

En ese sentido, desde acá, quiero denunciar a aquella niña de cinco años de una institución educativa 1546 del pueblo joven La Victoria, que ha sido vejada y esperamos que, desde acá, lejos de estar entretenidos en una agenda que no le hace nada bien al país, vemos una población que está postergada y sufre y, lamentablemente, la insensibilidad, estamos preocupados en una agenda diferente a lo que la ciudadanía espera.

En ese sentido, señora Presidenta, espero, pedir a todos los organismos que tienen que ver con el tema de protección a la población infantil, de una vez, desde acá veamos los mejores proyectos de Ley que tenemos que priorizarlos.

Sé que existen en las comisiones. A esos presidentes de las comisiones les pido que revisen, para agendar esta necesidad que es de suma urgencia.

Ya hace poco violaron a una en la ciudad de Lima y ahorita acá, en la ciudad de Chimbote.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias.

Congresista Paredes, en el caso del ministro, el Consejo va a coordinar la fecha para el informe correspondiente.

Congresista Flor Pablo, dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Muchísimas gracias.

Quisiera en el sentido de que estamos viendo el tema de la violencia a menores, señalar que, de manera multipartidaria, varias mujeres parlamentarias tuvimos una reunión con la presidenta del Poder Judicial y ella nos señaló que habíamos enviado una comunicación por escrito con la colega Rosangella, Norma Yarrow y Ruth Luque y, varias colegas que en ese momento pudieron firmar la comunicación a la presidenta de nuestra Comisión de Justicia, porque la presidenta del Poder Judicial nos señaló que hay una Ley, que ella ha presentado un proyecto de Ley de justicia itinerante, justamente, para acercar la

justicia a esos lugares tan alejados, que lamentablemente, no acceden a la justicia como debieran.

Así es que, aquí, invocar y exhortar, como lo hemos hecho con el oficio, que en la Comisión de Justicia se pueda priorizar este proyecto de Ley y poder ir avanzando y, por supuesto, también nos han planteado la creación del módulo de atención inmediata, que es también una iniciativa del Poder Judicial y ahí también estamos haciendo las coordinaciones, creo que eso es bueno que estemos informados y definitivamente, estos criminales, estos violadores, tienen que tener la máxima pena y poder encontrar que es la cadena perpetua y poder encontrar estas familias justicia.

Y, finalmente, quisiera señalar, muy cortito, que hoy día, en Junta de Portavoces, se ha agendado ver el proyecto de Ley de autonomía universitaria, que lo que hace es cambiar la composición de la Sunedu.

Ante ello, el bloque parlamentario de reforma universitaria, con más de 20 parlamentarios, hemos presentado el proyecto de Ley, de manera multipartidaria también, para reforzar la Sunedu, haciendo que todo sea por concurso y creando un Consejo Consultivo para que los actores puedan participar.

Así es que, colegas, hoy día se va a ver esa segunda votación, los invoco a informarse, a leer y ojalá puedan respaldar este proyecto de Ley del bloque, votando en contra el proyecto de Ley de autonomía.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

Congresista Isabel Cortez, tiene la palabra dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señora Presidenta; colegas, buenas tardes con todos.

Esperamos que hoy día o mañana también, se ponga en debate el Proyecto de Ley de las obreras de limpieza municipal, no solamente, no solamente las obreras de limpieza, sino también, de todas las áreas de la de la municipalidad, de los trabajadores de la municipalidad, esto, este proyecto está ya desde el año pasado y no se está, no se está tomando en cuenta y no entiendo por qué razón.

Entonces, quisiera, quisiera que, ahora, se tome en cuenta o mañana, pero estamos en el mes de mayo, en el de los trabajadores, y siempre nos decimos de feliz día del trabajador,

feliz día del trabajador, pero, sin embargo, no, no estamos aprobando ninguna ley que le favorezca, que le proteja a los trabajadores.

Entonces, pienso que es el momento de que le hagamos justicia a aquellos trabajadores que tanto, que tanto lo necesitan, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas)..- Gracias congresista.

Congresista Noelia Herrera, tiene la palabra dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP)..- Gracias, Presidenta.

Solo para hacer mención que, hoy se ha considerado en la Agenda en la Junta de Portavoces la devolución de 4 Unidades Impositivas Tributarias del tema de la AFP, y me gustaría que se debatiera hoy en este Pleno, porque la necesidad que tienen los aportantes y exaportantes es muy urgente, el hambre apremia y es difícil en una coyuntura de tremendo desempleo, después seguramente entraremos en un debate arduo sobre la reactivación económica, que no se ha dado hasta ahora y que solo estamos en base a populismos, lo cual es tremendamente lamentable.

Y, en caso del tema de la Ley de la Autonomía Universitaria, es importante que exista autonomía para que exista democracia, las entidades públicas no pueden estar subyugadas a cada cambio de mandato, eso no es posible, la educación es el eje fundamental para el desarrollo y se debe defender como tal.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas)..- Gracias, congresista.

Dos minutos para la congresista Juárez Gallegos como última oradora.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- Gracias, señora Presidenta.

Quería llamar la atención de mis colegas de la Representación Parlamentaria, respecto a lo que viene ocurriendo en las Bambas, ya van yo diría hasta meses en dónde hay un gran problema y un grave problema, y que finalmente quién debe solucionarlo que es el Ejecutivo, el Ministerio de Energía y Minas, no logra encontrar solución, pareciera que ya se trata de una situación que quiere provocarse, y que quiere provocarse porque lo que vemos y escuchamos es que mucha gente piensa que lo que se debe

hacer es una gran empresa estatal del cobre.

Y, entonces, lo que se quiere es que finalmente la empresa cierre sus operaciones, finalmente, mucha gente se quede desempleada y que el Estado asuma, y eso es gravísimo, porque todos sabemos que en principio el Estado es un mal empresario.

Y, en segundo lugar, que no tiene la posibilidad de tener lo necesario, todo el capital necesario para hacer una fuerte inversión.

Entonces, es prioritario que el presidente del Consejo de Ministros tome cartas en el asunto y solucione, atrás quedaron los momentos en que frente a una contingencia tan grave como esta, y no solamente las Bambas si no otras minas, que permanecen cerradas, ya, por lo menos el ministro Energía y Minas ya hubiera presentado su renuncia por incapacidad para solucionar un problema, que viene ocasionando millonarias pérdidas al Estado peruano, es momento que el presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Energía y Minas, por lo menos, tomen cartas en el asunto y den a conocer a la ciudadanía las acciones que están tomando.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas)..- Gracias, congresista.

Ahora sí, como última intervención el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes a la Mesa y a todos los colegas presentes.

Solo para recalcar lo que en la Junta de Portavoces he solicitado y traslado esa solicitud al Pleno. Desde el día 28 de febrero está en agenda el Proyecto de Ley 440, que propone modificar la Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal.

Es importantísimo, ya van tres meses, más de dos meses en agenda. Y por qué es importante tocar y aprobar este proyecto que dicho sea de paso es un proyecto de ley actualizado, no es precisamente de este período legislativo.

Es importante porque en regiones donde predomina la zona rural, como en el caso de la selva por ejemplo, los pobladores solamente son usuarios de la radio, y de las radios locales, ni siquiera radios nacionales.

No existen canales de televisión, por cuanto es bastante limitada no solamente el poder adquisitivo sino, además también la

transmisión o la línea de transmisión de los medios de comunicación nacional. No llegan los medios de comunicación nacional a gran parte del territorio.

Y, es importantísimo descentralizar y democratizar la información, y más aun la que viene del Estado. Por eso es importantísimo colegas y señores miembros de la Mesa, que hoy por fin se toque este Proyecto de Ley 440, para poder darle democracia también a la comunicación que viene de parte del Estado.

Y, podamos a su vez también tener la posibilidad de que nuestros connacionales estén informados desde cualquier extremo del país en el que se encuentren.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Pasamos al siguiente tema.

EL RELATOR:

Informe final sobre la denuncia constitucional 136 (antes 290).

Denuncia formulada por la excongresista Yeni Vilcatoma de la Cruz en contra de Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones, por la presunta infracción del artículo 126 de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 5 de julio 2021.

En el informe final se concluye que el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, ha cometido **infracción constitucional** al artículo 126, en cuanto a la prohibición de intervenir en la dirección o gestión de empresas y asociaciones privadas; que no hay elementos suficientes para demostrar que el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo realizó acto alguno en favor de la empresa OBRAINSA, por lo que se propone la sanción de inhabilitación del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo para el ejercicio de la función pública por cinco (5) años.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va dar cuenta de dos documentos remitidos por el señor Martín Vizcarra Cornejo, y por la congresista Taipe Coronado, miembro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 136 (antes 290).

Solicito reprogramación por el derecho de defensa.

Señora

María del Carmen Alva Prieto,

Presidente del Congreso de la República.

Martín Alberto Vizcarra Cornejo, identificado con DNI 04412417, en la Denuncia Constitucional 136 (ex 290) seguida en mi contra. Ante usted me presento y con el debido respeto digo.

Petitorio. Que habiendo sido notificado para participar en la sesión del Pleno de fecha 3 de mayo del 2022 a las 3 p.m. donde se debatirá y votará el informe presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales respecto a la Denuncia Constitucional 136 (ex 290) la cual se cita con carácter presencial siendo ello así, en amparo del artículo 139 inciso 14 de la Constitución Política.

Solicito la reprogramación por los fundamentos que paso a exponer.

Fundamento. Nuestra Constitución Política, reconoce el derecho de defensa en su artículo 139 inciso 14, en virtud del cual se garantiza que los justiciables en la protección de sus derechos y obligaciones cualquiera que sea su naturaleza, civil, mercantil, penal, laboral etcétera; no queden en estado de indefensión.

De acuerdo al Tribunal Constitucional establece que este derecho fundamental contempla entre otros, una dimensión formal que supone el asesoramiento y patrocinio de un abogado defensor durante todo el tiempo que dure el proceso.

En este caso, mi abogado defensor es el letrado Ángel Fernando Ugaz Zegarra, con registro del Colegio de Abogados de Lima 30700, a quien he designado para que me asesore en la diligencia convocada para el día martes 3 de mayo.

Sin embargo, el abogado Ángel Fernando Ugaz se encuentra de viaje, conforme al documento que acompaño.

Siendo ello así, llevar a cabo la audiencia sin la presencia de mi abogado designado implicaría una afectación al derecho de defensa efectiva.

En ese sentido, teniendo en cuenta que tengo la obligación de comparecer al Pleno, solicito que se tenga a bien reprogramar mi concurrencia, a efectos de que pueda presentarme en compañía de mi defensa técnica en una siguiente sesión que su despacho estime conveniente, por lo que estaremos atentos a la próxima fecha.

Anexos.

Adjunto boletos de viaje de ida y retorno de Fernando Ugaz Zegarra, designado defensa de Martín Vizcarra Cornejo, para oralizar los argumentos de defensa en la sesión del Pleno.

Por tanto, señora Presidenta del Congreso de la República, pido acceda a lo solicitado.

Lima, 27 de abril del 2022

Fernando Ugaz Zegarra. Abogado.

Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

Oficio 795/2021-2022-CR.

Señor

Hugo Rovira Zagal

Oficial Mayor del Congreso de la República.

Asunto: Solicito reprogramación de la fecha programada para la sustentación del Informe Final de la Denuncia Constitucional 136, ex 290, y otro.

Referencia: Oficio 1180-2021-2022-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, a su vez, comunicarle que he tomado conocimiento del oficio de la referencia, mediante el cual se me informa que en la sesión del Pleno del Congreso, programada para el martes 3 de mayo del presente, a las 3 PM, se debatirá y votará el Informe Final de la Denuncia Constitucional 136, antes 290, formulada en contra del exministro de Transportes y Comunicaciones, Martín Vizcarra Cornejo, la misma en la que estoy encargada de sustentar dicho informe.

En ese sentido, comunico que tengo programada una cita médica con antelación para ese día, cuya constancia de atención presentaré en su debida oportunidad, motivo por el cual, y teniendo en consideración que el 11 de mayo del 2022 se tiene registrado para el Pleno otra sesión de exposición de informes

finales acusatorios, pido se re programe el tema asignado a mi persona para dicha fecha.

Sin perjuicio de lo expuesto, si su despacho negara la reprogramación solicitada por mi persona, y en cumplimiento del Reglamento del Congreso, dejo a salvo el derecho de que sea la Presidencia de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales la que exponga el informe de la Denuncia Constitucional 136, mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Taipe Coronado

Congresoista.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión de hoy 3 de mayo, se ha reprogramado el debate y votación de la Denuncia Constitucional 136, contra el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exministro de Estado, para el 11 de mayo del 2022 a las 5 PM.

En tal sentido, se informará al señor Martín Vizcarra Cornejo y a su abogado defensor que podrán asistir a la referida sesión del Pleno del Congreso de forma presencial o a través de la plataforma virtual de sesiones del Congreso.

Asimismo, en caso de que el señor Martín Vizcarra Cornejo y su abogado defensor no asistan a la sesión programada en la nueva fecha, continuará el procedimiento respectivo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2352

De los congresistas: Bazán Narro, Cortez Aguirre, y Luque Ibarra, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; Aragón Carreño, López Ureña; siguen firmas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre cuestionamientos referidos.

Moción presentada el 12 de abril del 2022.

El pliego interpelatorio consta de nueve preguntas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Alfonso Gilberto Chávarry Estrada.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD).— Gracias, Presidenta; gracias, colegas, y a todos los que firmaron además esta moción interpelatoria.

En realidad creo que es imposible empezar la exposición de dicha moción, sin expresar nuestra solidaridad y nuestra fuerza a los familiares de aquellos fallecidos y de los manifestantes del paro agrario y transportista pasado, que han quedado con lesiones graves y alguno de ellos, incluso, perdieron la vista.

Es necesario señalar que en un Estado de derecho, los derechos coexisten, siendo también el derecho a la protesta un derecho legítimo y válido, más aún cuando los ciudadanos reclaman y exigen atención a sus otros derechos. Los familiares de los heridos y también de los peruanos que han perdido la vida, merecen verdad y merecen justicia.

El problema del asesinato de manifestantes vienen de lejos en nuestra precaria democracia, Presidenta, colegas, en el gobierno de Alan García, fallecieron 80 peruanos que estuvieron en conflictos sociales y en enfrentamientos con la policía; en el gobierno de Ollanta Humala, fallecieron 52 peruanos; tampoco vamos a olvidar, el día de hoy a Inti y Bryan Sotelo* que también perdieron la vida en noviembre del año 2020, y fueron asesinados por luchar por la Patria y por la democracia.

Es por ello, también que demos recordar a Jorge Yener, al menor con iniciales KRD, a Reynaldo Reyes, a estos peruanos que fallecieron luchando contra el explotador régimen laboral agrario.

Y es inadmisibles, Presidenta, y colegas, que no seamos capaces de resolver nuestros conflictos sociales en democracia, en paz

y sin que se tengan que producir muertes provocadas en los enfrentamientos con la Policía. Hemos normalizado la violencia por encima de los límites que una democracia puede tolerar, cada peruano fallecido, cada muerte debe ser investigada a fondo y debe encontrarse a los culpables, no solo al que disparó un arma en medio de una protesta, sino también al que dio la orden y a los políticos que suelen esconderse detrás.

Al ministro del Interior, Alfonso Chávarry, le decimos claramente que su gestión no ha sido coherente, mientras que en Huancayo e Ica, se reprimían indiscriminadamente, produciendo la muerte de tres personas; en el centro de Lima, a pocas cuadras de este Congreso, se daba carta blanca para que supuestos manifestantes destrocen todo a su paso ante la pasividad de la Policía; es decir, un doble estándar, para algunos lacrimógenas y balas y hasta la muerte y para otros una pasividad alarmante.

Precisamente, por Alexander Trujillo de 18 años, que falleció por un proyectil de gas lacrimógeno disparado por la policía, que le impactó en la cabeza; por el adolescente de 13 años, con iniciales B.J.P.L, natural de Jauja, que cayó al río y murió ahogado durante este paro; para Jhony Quinto Contreras de 25 años, que falleció en medio de las pedradas.

Para todos ellos, heridos, fallecidos y por sus familiares, por verdad y justicia, es que espero colegas, aprobemos esta interpelación y eventualmente también una censura contra el ministro del Interior.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas)..- Gracias, congresista.

Nadie ha pedido la palabra para oponerse.

Continuamos, señores congresistas, de conformidad con el artículo 131, de la Constitución Política y el artículo 83, del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señora Presidenta, por favor, soy el congresista Lizarzaburu...

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 125, el tercio es 42.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Por favor, Presidenta, mi voto es a favor, soy el congresista Lizarzaburu y no se me permite...

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, 19 en contra y 11 en abstención, admitir la moción de interpelación.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han votado a favor 82 congresistas, en contra 19 congresistas, en abstención 11 congresistas.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro del Interior, señor Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2352, el miércoles 11 de mayo de 2022, a las 10 horas.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se aprueba, la propuesta de la Presidencia para que el ministro del Interior, señor Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2352, el miércoles 11 de mayo de 2022, a las 10 horas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, ha sido acordada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2354

De los congresistas Pablo Medina, Anderson Ramírez, Málaga Trillo y Paredes Piqué, no agrupados; Flores Ruíz y Lizarzaburu Lizarzaburu del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos presentados.

Moción presentada el 12 de abril de 2022.

El pliego interpelatorio consta de 7 preguntas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción, por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Pablo Medina, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, señora Presidenta.

Hoy ante el Pleno del Congreso, vengo a traer la Moción de Interpelación contra el primer ministro, señor Aníbal Torres Vásquez, en vista de los hechos ocurridos el 5 de abril.

El 5 de abril, más de nueve millones de personas de Lima y Callao, ciudadanos y ciudadanas de Lima Metropolitana y el Callao, fuimos encerrados arbitrariamente en base a un decreto supremo que suscribió el premier, y como manda la Constitución en su artículo 128, los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan, y este decreto supremo fue refrendado por el señor Aníbal Torres.

Inmediatamente conocido este Decreto Supremo 034-2022-PCM, el 4 de abril, solicitamos la información al premier para que nos dijera cuáles eran esas razones de Estado, esos informes de seguridad que ameritaban semejante medida, y han pasado 28 días y hasta el momento estamos esperando, estoy esperando que nos llegue esos informes.

Y es en vista a estos hechos, donde de manera contundente, lamentablemente lo que hace el premier es limitar libertades y derechos, la libertad de salir a trabajar, la libertad de movilizarnos, la libertad de ir a los servicios de Salud, a los servicios de Educación. Y miren, situaciones duras como la libertad de ir a recoger a los muertos, a nuestros muertos a las morgues.

Todo se vio parado. Es una situación muy delicada, plantear la inamovilidad, el encierro de toda una ciudad es un hecho grave. Y ese hecho que ha sido contundente con este decreto supremo, tiene que tener una explicación.

Y es por ello, que estamos solicitando se cite al premier a una sesión de interpelación, no solo ello, sino también que responda cuáles son las investigaciones y los actuados luego de las muertes de varios compatriotas durante esos días.

Solicitamos, por eso, al presidente del Consejo de Ministros, que pueda lo antes posible, darse esta moción de interpelación y que a la brevedad se pueda citar al Pleno del Congreso, señora Presidenta, para que pueda responder al pliego interpelatorio.

Los peruanos y peruanas de Lima y Callao, necesitamos saber, porque es que se tomó esta medida, para generar un precedente, no puede venir ninguna autoridad a encerrar a una ciudad, sin hechos claros, sin informes contundentes.

Lo que ha pasado es un hecho absolutamente grave, mañana decide el Poder Ejecutivo, que cierra la ciudad y limita nuestras libertades de desplazamiento y movimiento y no pasa nada.

Creo que no podemos dejarlo así. Tenemos que interpelar al premier porque él es responsable junto, como ha señalado mi colega que me ha antecedido, Sigrid Bazán, junto con el ministro del Interior, pero es más responsable el premier porque él es el que conduce el Consejo de Ministros y ha suscrito este decreto supremo.

Así que, señora Presidenta, que el Pleno del Congreso, respalde esta moción de interpelación al primer ministro y que, a la brevedad posible, se pueda citar al Pleno del Congreso para que responda al Pliego Interpelatorio.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas)..- Al nadie pedir la palabra, señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Han registrado su asistencia, 117 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 124. El tercio es 42.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba, por 73 votos a favor, 42 en contra y ninguna abstención, admitir la Moción de Interpelación.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Han votado a favor, 73; en contra, 42; abstenciones, cero congresistas.

En consecuencia, ha sido admitida la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2354, el jueves 12 de mayo de 2022 a las diez horas.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se aprueba la propuesta de la Presidencia para que el presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2354, el jueves 12 de mayo de 2022 a las diez horas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Señores congresistas, ha sido acordada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).—
Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2357

De los congresistas Vergara Mendoza, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Doroteo Carbajo, siguen firmas. Mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la Representación Nacional, respecto de las irregularidades que se vienen realizando en su sector, y responder el pliego interrogatorio que se adjunta al presente.

Moción presentada el 13 de abril de 2022, el pliego interpelatorio consta de 13 preguntas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Carlos Sabino Palacios Pérez.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, en nombre de sus autores para que fundamenten la moción hasta por cinco minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Podríamos extendernos los cinco minutos hablando de los conflictos sociales, que se encuentran vigentes y que aún no han sido resueltos, respecto a las mineras que han venido incumpliendo muchos contratos o muchos beneficios en favor de población, pero bueno, esos son temas que en realidad son heredados, si bien es cierto, de otras gestiones y que no... si bien es cierto no se han generado en la gestión de este ministro, pero hay que reconocer que tampoco ha habido la celeridad para poder resolverlos.

Sin embargo, yo me quiero centrar en otro tema en realidad señora Presidenta, colegas, y es respecto a la idoneidad para ocupar el cargo del señor ministro, así como de las personas que viene designando, se va a empezar indicando que este señor antes de ser ministro ocupó el cargo de manera indebida, irregular, el

cargo de director de Energía y Minas Por cuánto hay un informe, precisamente un informe de control de la Contraloría, el 008-2019, que indica expresamente que el señor no contaba precisamente con la experiencia mínima ni con otros requisitos formales para el cargo al cual se le designó.

Dicho esto, ya de por sí, descalifica a una persona el hecho de no haber sido prudente para poder respetar y seguir los lineamientos y las normas para ocupar los cargos.

Posterior a ello, ya como ministro, el señor ha nombrado al director de Electrificación Rural, al señor Romeo Rojas Bravo ¿Quién es el señor Romeo Rojas Bravo? El señor Romeo tiene sendos informes de auditoría por responsabilidad administrativa, civil y penal, por hechos obviamente por actos en los que ha realizado dentro de su labor en la función pública, pero, además, y lo más grave de esto pasa por el lado de las empresas de electrificación.

Fíjense ustedes, el firmó un contrato, hay una firma de un contrato en Electrocentro, que empieza por nueve punto nueve millones y después de siete adendas a ese contrato, termina costando veintidós millones, casi más del doble del presupuesto inicial.

El contrato con la empresa belga, sin RUC, por cierto, por dos punto cinco millones de dólares y que a punta de adendas tras adendas termina costando más de quince millones de dólares, por cierto, un contrato que empezó con dos punto cinco, quiere decir, más o menos una serie, una serie de irregularidades.

Responsable también por la contratación de un exviceministro; viceministro de energía de apellido Cámac, con quien suscribieron un contrato por 94 millones de soles.

Señores colegas, tenemos toda la documentación recabada y se la vamos a hacer llegar seguramente, porque lo que queremos, ojo, es que se aclaren las imputaciones.

Acá no se trata de torpedear la gestión, no se trata de querer ponerle zancadillas, lo que se trata es de cuidar la gestión precisamente de su presidente, de nuestro presidente. Y, para eso precisamente se tiene que visibilizar los actos de corrupción; y si hay responsabilidades dentro de ese acto de corrupción expresamente se tiene que deslindar el funcionario responsable. En este caso el ministro tendrá que deslindar.

Se puede decir mucho más respecto a este sector, porque es un sector bastante complejo, pero yo me quiero quedar en esos extremos. La corrupción no puede pasar.

Acá no se trata de que venga de un sector o de otro. El corrupto no es corrupto porque sea de izquierda, de derecha o de centro, el corrupto es corrupto por su formación personal y hay quienes por su formación personal no deben estar ni un minuto en la administración pública.

-Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se ofrece la palabra a un congresista para oponerse a la moción.

Congresista Cerrón, tiene la palabra. Un minuto.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Colegas, lo que estamos viendo acá es un *cargamontón* y eso ya no es justo colegas; ese es nuestro trabajo, hemos venido nosotros al Congreso a estar interpelando a cada ministro a cada rato porque no me da trabajo.

Yo creo que acá colegas, así no podemos vivir, así no podemos estar colegas. Yo les pido a los congresistas que si quieren hacer algo, tienen que tener un rol fiscalizador.

Yo, les quiero decir colegas en el ánimo de cómo nosotros hemos sabido escucharlos, hay que sabernos escuchar. Aquí se está echando la culpa al ministro por problemas heredados. ¿Acaso las Bambas es problema del ministro? Por qué no hablamos más bien de los beneficios que se tiene con Petroperú en la Refinería de Talara, está haciendo bien su trabajo y si están mal esas concesiones que dice; entonces, que lo fiscalicen, para qué interpelarlo todavía.

Yo creo que, colegas, acá no estamos cumpliendo nuestro rol como debe ser.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, no hay diálogo. Si es para oponerse, para cederle la palabra, un minuto.

Establece bien claro el reglamento, que solamente para oponerse tienen un minuto por bancada.

Por alusión, tiene un minuto, congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Yo le pido muy amablemente, señor Presidente, que esté usted atento a la intervención de los colegas, porque no se puede permitir de ninguna manera agresión como la que acaba de hacer.

Seguramente que aquellos que están acostumbrados a recibir trabajitos, porque no tienen otro tipo de ingreso, seguramente

por eso es que ellos creen que todos fiscalizan queriendo trabajitos ¿no?

Finalmente, jamás he mencionado Las Bambas, que no les gane el nerviosismo a nuestro colega. Estamos mencionando sendos actos de corrupción donde hay documentos suficientes; venga le voy a dar copias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong pujada).— Congresista Tania Ramírez, por alusión. Tiene un minuto.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Presidente, por su intermedio.

El señor Cerrón ha mencionado que eso se está haciendo porque no nos dan un puesto de trabajo o no nos han dado un puestito de trabajo; que nos dé los nombres de qué congresistas vamos a rogar por un puesto de trabajo, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Juárez, ¿es para oponerse? No hay diálogo congresista, por favor.

¿Se siente aludida?

Congresista, tiene un minuto.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidenta, yo no me siento aludida porque yo jamás he pedido ningún puestito de trabajo.

Le pido al señor Cerrón que retire las palabras. O si no que diga quiénes son los que tienen los puestos de trabajo, porque no hay que tirar la piedra y esconder la mano, congresista Cerrón.

Sea valiente, salga y diga quiénes son, y no ofenda a los 130 congresistas.

Dígalo, y retire la palabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Cerrón, ¿podría retirar la palabra?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor Presidente y colegas, yo no he dicho los congresistas, por si acaso.

Pero si las palabras han aludido, retiro en forma y en contenido lo dicho.

Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Se acabó el incidente.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política, y el artículo 83 del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han registrado su asistencia 115 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 125, el tercio 42.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba, por 59 votos a favor, 32 en contra y 22 abstenciones, admitir la Moción de Interpelación

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 59 congresistas, en contra 32, abstenciones 22.

Ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Energía y Minas señor Carlos Sabino Palacios Pérez, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción de Orden del Día 2357, el jueves 12 de mayo, a las quince horas.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se aprueba la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Energía y Minas señor Carlos Sabino Palacios Pérez concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción de Orden del Día 2357, el jueves 12 de mayo, a las quince horas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, ha sido acordada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2378

De los congresistas Guerra García Campos, Alegría García, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Bustamante, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, siguen firmas. Mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez Chino, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda por haberse declarado procedente la huelga de Contralores aéreos, y la propuesta de Adscripción de Servir a MTP, conforme al siguiente pliego de preguntas. Moción presentada el 19 de abril de 2022.

El Pliego Interpelatorio consta de 17 preguntas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez Chino.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos. Y los grupos parlamentarios que se opongán, tendrán un minuto caca uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, en nombre de sus autores, para que fundamente la Moción hasta por cinco minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, gracias.

La anterior Semana Santa, la pasada Semana Santa, miles de empresarios, de pequeños empresarios, de hoteles chiquitos, restaurantes, alojamientos, personas en todo el país con pequeñísimos negocios, se preparaban de manera entusiasta, felices, de poder recibir en una Semana Santa, con apertura de los negocios a clientes.

Contaban sus recursos, entrenaban a su gente, preparaban a sus mozos, compraban las cosas, porque estaban felices de que

llegaran cientos de miles de personas a las respectivas provincias como se acostumbra en nuestra Semana Santa.

Lo que no sabían, lo que jamás sospecharon, es que un ministro de Estado complotaba contra sus negocios, contra su economía. Una ministra que dice hablar y defender los negocios de los más pobres, de los pequeños empresarios, de la empresa pequeña.

Ella había aceptado la huelga de los controladores aéreos, que en boca del jefe del sindicato, habían escogido ellos, estratégicamente la fecha para hacer oír su voz; y es justo que un sindicato haga escuchar su voz, pero no es justo que lo haga a costa de la economía de la pequeña y micro empresa de nuestro país.

Más de ocho mil personas perdieron sus vuelos según la Corporación Peruana de Aeropuertos, pero, otro tanto, decidió no viajar después, y otro tanto decidió no ir a provincias por el caos que se armó.

A eso, es a lo que la ministra de Trabajo, que debería preocuparse por crear trabajo y porque el trabajo se sostenga, es a lo que debe venir a responder ante este Congreso, ante los congresistas que le hemos hecho un pliego de preguntas sobre esto.

Creo que más explicación no necesita, señor Presidente, y espero que este Congreso piense en la pequeña, micro empresa que fue afectado, y que vote a favor de que la señora ministra venga acá, a darle explicaciones, no al Congreso, sino al pueblo peruano por el maltrato a su economía.

Muchas gracias, Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Para oponerse a la moción, tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, por un minuto.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, colegas congresistas.

La ministra ya ha explicado sobre este tema en la Comisión de Trabajo y siempre dispuesta a transparentar en su gestión.

El Ministerio de Trabajo no autoriza ni deniega huelgas, este es un tema de competencia de Corpac.

Sobre Servir, se ha gastado más de trescientos cincuenta millones en consultorías, ese es uno de los motivos que la cartera de

Trabajo quiere [...] a su sector.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la Moción de Interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 125, el tercio es 42.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Con las disculpas, congresistas, hay una falla en el sistema.

La señora .— Sí, Presidente, yo también tengo un problema para poder registrar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se normalizó el sistema.

Pueden votar.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 70 votos a favor, 40 en contra y cuatro abstenciones, admitir la Moción de Interpelación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 70 señores congresistas, en contra 40, abstención cuatro.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la presidencia propone que la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez

Chino, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el Pliego Interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2378, el día jueves 12 de mayo a las 18:30 horas.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

–Efectuada la consulta, se aprueba la propuesta de la presidencia para que la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez Chino, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el Pliego Interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2378, el día jueves 12 de mayo a las 18:30 horas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, ha sido acordada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 380, actualizado, se propone el ejercicio profesional del nutricionista. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril del 2022 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra, el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, señora Presidenta.

Sustentación del dictamen del proyecto de Ley 380.

Señora Presidenta, ha ingresado a la Comisión de Salud y Población, el proyecto de Ley 380/2021-CR, correspondiente al período parlamentario 2021-2026, que actualiza el proyecto de Ley 4090/2018-CR, correspondiente al período parlamentario 2016-2021 y decretado como única comisión dictaminadora, el 6 de octubre del 2021.

El presente dictamen, cuya fórmula legal y contenido estructural es idéntico al dictamen aprobado en la novena sesión ordinaria de la comisión celebrada el martes 16 de noviembre del 2021.

En cumplimiento del Acuerdo de Mesa 019-2021-2022-CR, fue aprobado por mayoría, con la dispensa del Acta en la décimo primera sesión ordinaria de la comisión, celebrada el martes 4 de enero del 2022.

Antecedentes.

El proyecto de Ley 4090/2018-CR, materia de la autógrafa observada, fue decretado a la Comisión de Salud y Población con fecha 23 de marzo del 2019, para su estudio y dictamen.

El 10 de diciembre de 2020, la Comisión de Salud y Población, aprobó por mayoría, en la octava sesión extraordinaria el dictamen de los proyectos de Ley 4090/2018-CR y el Pleno del Congreso, a su vez, aprobó la Ley del ejercicio profesional del nutricionista, en su sesión virtual el 20 de mayo del 2021 y dispensado de segunda votación en la misma fecha.

La autógrafa se remitió al Presidente de la República el 10 de junio del 2021, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, cuenta con 15 días para promulgarla u observarla.

Así, el 2 de julio del 2021, presenta la observación a la autógrafa remitida.

En ese sentido, la Comisión de Salud y Población, ha realizado el análisis de cada uno de los puntos observados y sus fundamentos.

Sobre la observación que pretende argumentar que la autógrafa establece un piso salarial para los nutricionistas que laboran en el sector privado, distinto a la Remuneración Mínima Vital, lo que contraviene el régimen económico, reconocido en la Constitución Política del Perú, afectando el empleo formal en la actividad, objeto de regulación.

Respecto de esta observación, insistimos en la fórmula original, por los siguientes sustentos:

Esta observación mal interpreta en todos los sentidos, lo propuesto en la Autógrafa; toda vez que la remuneración del nutricionista peruano, nada tiene que ver con la Remuneración Mínima Vital, ya que esta –en todos los casos– es superior a este mecanismo de protección; debiendo amparar más bien ese artículo, en el principio de igualdad, contenido en la Constitución Política del Perú; tal como expone Neves Mujica, principio de igualdad, “supone comparar dos situaciones y conferir el trato correspondiente, igual trato, situaciones iguales y desigual; trato a situaciones desiguales”.

Tanto el Estado como los particulares, en nuestros actos normativos o no, estamos obligados a procurar ese trato equivalente.

De esta manera, la propuesta incide en establecer una remuneración sin discriminación e igualdad de condiciones con los demás servidores públicos, sin distinción; como se viene dando actualmente, lo que es totalmente opuesto a lo observado por el Ejecutivo, como una suerte de remuneración mínima diferenciada para los nutricionistas; concepto diferente al que expresa la propuesta de ley.

Sobre la observación, que pretende argumentar que la Autógrafa duplica los costos de exámenes médicos al empleador que contrata nutricionistas sin un sustento técnico de necesidad y proporcionalidad, al establecer que sean anuales, en vez de bianual, como dispone la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco legislativo laboral.

La Constitución Política del Perú de 1993 establece claramente en la parte pertinente del artículo 2, lo siguiente:

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona.

Toda persona tiene derecho:

(...)

2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

La invocación del numeral 2 del artículo 2 de la Carta Magna demuestran que las observaciones mantienen hechos discriminatorios contra los profesionales de la salud; nutricionistas.

Ciertamente, resulta una vulneración al derecho de los nutricionistas, indicar que lo que corresponde respecto a los exámenes de salud, es realizarlos de manera vía anual; cuando otros profesionales de salud, inclusive pueden realizarlos hasta en el plazo de seis meses.

Así es, esto ocurre en el caso de los profesionales en obstetricia, y también se encuentra regulada esa forma para los profesionales de salud en enfermería.

En efecto, en el acápite c) del artículo 7 de la Ley 27853, Ley de Trabajo del Obstetrix, se prescribe en el artículo 7 los derechos del obstetrix: "...Recibir atención médica preventiva cada seis meses, a cargo de la institución donde labora...".

Del mismo modo, en el literal h) del artículo 9, de la Ley 27669, Ley de Trabajo de Enfermería, se encuentran establecido en dicho artículo 9, los derechos del enfermero:

Tiene derecho a:

h) Someter a exámenes médicos de salud preventiva cada seis meses, de forma obligatoria, a cargo del empleador”.

Como se puede apreciar, otros grupos no tienen exámenes anuales, sino semestralmente sin ningún tipo de limitación. Sin embargo, a los nutricionistas se les dejaría sin esa opción, si se acepta las observaciones de la Autógrafa.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ejecutivo ha pasado por alto que, desde la llegada del Covid 19, los profesionales de la salud se encuentran más expuestos todavía.

A pesar de estas razones, la Comisión de Salud y Población se allana a las recomendaciones del Poder Ejecutivo.

Sobre la observación que pretende argumentar, que la Autógrafa incrementa los costos laborales de contratación de los nutricionistas, sin un sustento técnico de necesidad y proporcionalidad, a reducir su jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas a treinta y seis (36) horas semanales, la Autógrafa plantea mediante el artículo 11, lo siguiente:

“Artículo 11. Jornada laboral

La jornada laboral asistencial del nutricionista es de seis (6) horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de treinta y seis (36) horas semanales o ciento cincuenta (150) horas mensuales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna.

El descanso remunerado correspondiente a los periodos vacacionales, días feriados no laborables y descanso semanal, será contabilizado dentro de la jornada semanal o mensual en la forma que disponga las leyes de la materia.

El Decreto Legislativo 713 sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

El Decreto Legislativo 1405, la presente norma y su reglamento primando la condición más favorable para el trabajador en todos los casos.

Es necesario indicar, que la jornada laboral planteada en el artículo observado, se encuentra regulada en el Reglamento de

Ley 23536, Ley de trabajo y carrera de Los profesionales de la salud en cuyo artículo 10 se establece lo siguiente:

Artículo 10. Jornada de trabajo. La jornada en la hora de trabajo que están obligados a cumplir todos los profesionales de salud es de 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes durante todo el año, en esta jornada está comprendida el trabajo de guardia, es decir, esa jornada laboral asistencial es la que les corresponde a los profesionales nutricionistas, también, toda vez que se encuentran considerados al amparo de la Ley 23536, como profesionales de la salud, tal como se encuentra estipulado en el artículo 6 con el tenor, es el que sigue: artículo 6. Están considerados para los fines de la presente ley como profesionales de la salud y constituyen las respectivas líneas de carrera los siguientes: médico cirujano, cirujano dentista, químico farmacéutico, obstetrix, enfermero, médico veterinario, biólogo, psicólogo, nutricionista, ingeniero sanitario, asistente social.

Como se puede observar una vez más, la norma observada no va más allá de lo que les corresponde a los nutricionistas, al contrario, sería discriminatorio que este derecho que se les reconoce por el hecho de ser profesionales de salud, el Ejecutivo hace una diferencia donde existen realmente, basándose únicamente en el tipo de profesión que ejercen los distintos profesionales de salud.

Respecto, a la compensación económica del personal de salud, en cuanto a lo señalado en el artículo 7, literal g) y j) y los artículos 3 y 14 de la autógrafa de ley, tras el análisis correspondiente, la comisión propone allanarse en este punto y aceptar las recomendaciones del Poder Ejecutivo.

Sobre la observación a la autógrafa referida a la colegiación y la habilidad, respecto a este punto en la observación de la autógrafa, se ha consignado lo siguiente: Según la Ley 30188, ello no debería implicar que además de estar colegiados, los profesionales deben estar habilitados por sus respectivos colegios profesionales para ejercer su profesión, tal como lo señala la autógrafa de ley.

Sobre lo anterior, debemos indicar que la Ley 30188, la Ley del Ejercicio Profesional del Nutricionista, como su nombre lo indica está referida a los profesionales nutricionistas inscritos en el colegio profesional y no a otro tipo de profesional.

De otro lado, en el artículo 3 de la Ley 30188, establece en la parte pertinente lo siguiente:

Requisitos de la profesión.

Para el ejercicio de la profesión se requiere lo siguiente: el título de licenciatura, el título equivalente expedido en otros países revalidado conforme a ley, estar inscrito y registrado en el Colegio de Nutricionistas del Perú y debidamente habilitado.

Como se puede observar ya, en la Ley 30188, vigente en la actualidad, se establece de forma categórica como uno de los requisitos para ejercer la profesión de nutricionista la condición de habilitado, lo que implica sin lugar a dudas el estar al día en aportaciones, lo que origina que el licenciado en nutrición se encuentre hábil para desempeñar su función, a mayor abundamiento los profesionales colegiados que por cualquier motivo hubiesen adquirido la condición de morosos, tienen la oportunidad de poner al día sus pagos mediante un mecanismo de pago de cuotas sin intereses denominado Pabrec, y que se encuentra establecido en el Estatuto del Colegio de Nutricionistas del Perú.

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes sobre la habilidad debe quedar claro que esta se encuentra regulada en la Ley 30188, y por tanto, debería ser incluida en la autógrafa, porque al entrar en vigencia la nueva ley, la Ley 30188, será derogada de plano.

En ese orden de ideas, cabe mencionar, que la habilitación de los colegios profesionales tiene la función de control sobre los profesionales colegiados, básicamente sobre el comportamiento ético de sus asociados en el ejercicio de su profesión.

El control que ejerce el Colegio de Nutricionistas del Perú sobre sus miembros, garantiza la idoneidad de los profesionales que laboran en las instituciones tanto públicas como privadas y es un primer filtro para asegurar el cumplimiento de las normas que rigen la profesión.

En ese sentido, la Comisión de Salud y Población insiste en considerar la habilidad como un requisito para el ejercicio de la profesión, entendido esta como el cumplimiento de un requisito legal no solo en función de sus aportes, sino de las demás obligaciones éticas y legales que puede sostener el nutricionista con su institución rectora y las leyes peruanas.

Sobre la observación de la autógrafa que pretende argumentar que la contabilización del SERUMS como tiempo de servicio rural y urbano marginal en salud, no puede ser considerado como tiempo de servicio prestado al Estado, pues el propio marco normativo de dicho programa de manera expresa, que este es una acción complementaria para el cumplimiento de los planes y desarrollo sectorial de salud.

La Ley 23330, Ley de servicio rural y urbano marginal de salud

SERUMS, establece en su artículo 1, lo siguiente:

Establécese el servicio rural y urbano marginal de salud, que será prestado por los profesionales de la ciencia y la salud, que obtengan su título a partir de la vigencia de la presente ley.

La prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado becas u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento.

Obsérvese cómo el SERUMS se convierte en un requisito indispensable para ocupar un puesto en entidades públicas, por tal razón, otros grupos de profesionales de la salud, tienen en sus respectivas leyes en derecho ya ganado a que el SERUMS se considere para la ubicación del escalafón el abono para los años de servicio etcétera, tal como demostraremos a continuación.

Ley 27853, Ley del trabajo de la Obstetrix. Tercera disposición complementaria derogatoria y final. El servicio rural urbano marginal de salud u otro similar se considerarán para la ubicación en el escalafón y de abono para los años de servicio.

Ley 27669, Ley de trabajo de la enfermera. Primera disposición final. Considérese de abono para acreditar el tiempo de servicio para el ascenso, el período prestado en el servicio rural urbano marginal de salud u otro similar, previa resolución de la entidad competente.

Corresponde por ello, el pago de los aportes profesionales respectivos debidamente actualizados, los que serán computables para la obtención de pensión de jubilación en el Sistema Nacional de Pensiones o en el régimen regulado por el Decreto Ley 20530 y sus normas modificatorias. Así como el Sistema Privado de Pensiones y/o régimen pensionario al que pertenece.

En ese sentido, no es posible negar al profesional nutricionista, derechos que sí son amparados por otros profesionales de la salud a los cuales como en el caso materia de análisis se les exige las mismas obligaciones, pero se les niega los mismos derechos asociados a un mismo hecho como en este caso que lo constituye el SERUMS.

Obsérvese también como en el caso de los profesionales de enfermería, mediante su ley encuentran amparados su derecho a que los ingresos por el SERUMS sirvan también para que sean computados y así puedan obtener también una pensión en el Sistema Privado de Pensiones. Situación que el Poder Ejecutivo observa para el caso de los profesionales en nutrición.

Sobre las observaciones de la autógrafa referida al análisis presupuestal, sobre el particular, es necesario señalar que existe una brecha entre la realidad y la norma.

En ese sentido, que si bien estos derechos no han sido recogidos en norma explícita para el nutricionista, sí se encuentran recogidos en la ley de profesionales de la salud.

En consecuencia, es un sinceramiento de las normas del sector Salud, es un acto de justicia para las y los nutricionistas peruanos.

De esta manera queda claro, que no se otorga tratamientos especiales y diferenciados sino, la necesidad de uniformizar y establecer una real igualdad de condiciones y acceso al empleo.

En este punto, la Comisión de Salud y Población insiste en la autógrafa de ley.

En conclusión. Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 380-2021-CR, Ley del ejercicio profesional del nutricionista, con el siguiente texto sustitutorio.

Señora Presidenta, solicito al relator lea la fórmula legal que está colgada en el portal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Congresista, la fórmula legal está publicada. Se verá en caso de que hubiera alguna modificación.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— En todo caso, lo puedo leer.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Tiene la palabra, congresista.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Voy a leer la fórmula legal.

“Ley del Ejercicio Profesional del Nutricionista”.

Está colgado en el portal, Presidenta.

El relator puede leerlo.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Congresista, está publicado ya en el portal. Cualquiera puede acceder al portal.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Amuruz, tiene la palabra.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Durante la semana de representación del mes de marzo, tuve la oportunidad de recibir a un grupo de profesionales nutricionistas, y tomé conocimiento de este proyecto de ley que regula el rol, ámbito y función del profesional nutricionista dentro del sector salud, a nivel nacional, para el ejercicio profesional en el sector público y privado.

Actualmente, la Ley General de Salud no contempla al nutricionista como esencial de salud, cuando en la práctica forma parte de la salud preventiva.

El Proyecto de Ley 380/2021-CR es la continuación del Proyecto de Ley 4090/2018-CR, que propone regular el ejercicio profesional del nutricionista.

Esta iniciativa fue aprobada por el anterior Congreso y observada por el Poder Ejecutivo. Pero siendo absueltas las observaciones y tramitada su insistencia, no fue posible concluir su trámite porque finalizó el período de actividades del anterior Congreso.

En consecuencia, tomando en cuenta la importancia en el marco del ejercicio profesional de los nutricionistas de nuestro país en el sector de salud preventiva y siendo un anhelo a nivel nacional, votaré a favor del dictamen aprobado en mayoría en la Comisión de Salud.

Solicito a todos mis colegas que voten a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

Congresista Alex Paredes tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

Creo que la exposición que ha hecho el presidente de la Comisión de Salud nos ha puesto un contexto de discriminación que se ha venido dando, en este caso, con los profesionales de la salud. Esta situación de los nutricionistas no es de ahora.

Este proyecto de ley es promovido inclusive por el Colegio de Nutricionistas del Perú, ya que nosotros hemos tenido oportunidad de conversar con el decano nacional, el nutricionista Antonio Castillo.

Razón por la cual consideramos que, en la medida de la comparación que se ha venido realizando en torno a esta Ley del Trabajo Profesional del Nutricionista, han venido dándose una serie de diferencias con profesionales en obstetricia, en enfermería, químicos farmacéuticos, odontólogos, etcétera, que tienen también el mismo contexto de ley.

Y entonces, con este proyecto de ley expuesto, lo que se va a hacer es corregir y tratar de igualar el trato que merecen los profesionales, en este caso, los de la salud, en varios aspectos que no se han venido cumpliendo.

En tal sentido, expreso mi voto a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

Congresista Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Solamente para agregar que este proyecto es importantísimo, dado el contenido y dada la importancia que tiene para un sector profesional muy importante de nuestro país, como es los nutricionistas.

Desde mi punto de vista, es un proyecto que reconoce ahora, sí, la importancia de los nutricionistas y aparte de eso, señora Presidenta, que también hace ver claramente que el Serums y la experiencia profesional que esos profesionales tienen, hoy día tiene que ser reconocido, y por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Bueno, me queda más que pedir el apoyo de todos los colegas congresistas, para reivindicar a este sector de la salud, que son los nutricionistas, que necesitan tener una ley acorde del avance de estos tiempos en la modernidad y que deben también tener una legislación adecuada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Se ponen en conocimiento de la Representación Nacional para efectos del *quorum*, que la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana esta sesionando. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 114 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley del Ejercicio Profesional de Nutricionistas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han votado a favor 114 congresistas, en contra, abstenciones cero.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley del Ejercicio Profesional de Nutricionistas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Ha pedido la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, queridos colegas.

El sector de los nutricionistas lo va a agradecer bastante; y debido a esta alta votación, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley del Ejercicio Profesional de Nutricionistas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han votado a favor 115 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre las denuncias constitucionales 137 y 140 acumuladas, antes 322 y 365.

Denuncia formulada por los congresistas Franco Salinas López, Leslye Carol Lazo Villón, Ricardo Miguel Burga Chuquipiondo, Luis Carlos Simeón Hurtado, Rolando Rubén Ruiz Pinedo, Leonardo Inga Sales, Paúl Gabriel García Oviedo, Juan Carlos Oyola Rodríguez, Antony Renson Novoa Cruzado, Yessy Nélide Fabián

Díaz, Manuel Aguilar Zamora, Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán, Walter Jesús Rivera Guerra, Hans Troyes Delgado; y la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera contra el exfiscal de la Nación, Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, por la presunta comisión del delito de encubrimiento personal, encubrimiento real y atentado contra la conservación e identidad de objeto, tipificados en los artículos 404, 405 y 370 del Código Penal, respectivamente; así como en la supuesta infracción constitucional a los artículos 159, incisos 1), 2) y 4), 139, inciso 2), 39 y 44 de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 30 de junio de 2021.

Asimismo, se concluye con acusar por juicio político al denunciado Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, en su condición de exfiscal de la Nación, por ser el autor de graves infracciones a los incisos 1), 2) y 4) del artículo 159, el inciso 2) del artículo 139; el artículo 39 y el artículo 44 de la Constitución Política del Perú, por lo cual, de acuerdo al artículo 100 de la Carta Magna, proponiendo que se imponga la sanción de inhabilitación por 10 años para el ejercicio de la función pública.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de un documento remitido por el señor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, exfiscal de la Nación.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 322 y 365.

Solicito reprogramación de audiencia señalada para el día de hoy 3 de mayo a las 6 p.m.

Señora Presidenta del Congreso de la República.

Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, identificado con DNI 07582839, en la Denuncia Constitucional 322 y 365, promovida en mi contra, ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiéndose programado para el día de hoy 3 de mayo, a las 6 p.m., fecha de la sesión presencial en el Pleno del Congreso de la República, respecto a las denuncias constitucionales 322 y 365; a usted solicito, señora Presidenta, se sirva disponer la reprogramación de las mismas, por encontrarme en un cuadro de urgencia hipertensiva, con cargo a reevaluación, lo que imposibilita asistir a la sesión programada para la fecha, hecho por el cual solicito en defensa de mi derecho constitucional del debido proceso y al irrestricto derecho de mi defensa, se sirva

reprogramar la sesión para la fecha en la que pueda acudir en compañía de mi abogado, quien asume el derecho legal de mi defensa.

Para tal efecto, acompaño el certificado médico 0997195, de fecha 3 de mayo de 2022.

A usted, solicito se sirva disponer la reprogramación de la sesión señalada, por ser derecho constitucional consagrado.

Lima, 3 de mayo de 2022.

Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos

DNI 07582839

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, la Mesa Directiva oportunamente propondrá nuevo día y hora para el tratamiento de las denuncias constitucionales 137 y 140.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de ley 801. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la industrialización, comercialización y exportación de cítricos. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria, principal, y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

A través suyo, saludar a todos los congresistas presentes en el hemiciclo y también en la sala virtual.

El proyecto de ley 801-2021-CR, fue decretado a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, el 22 de noviembre de 2021.

Se ha recibido opinión favorable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y opinión no favorable del Ministerio de la Producción, que resalta aspectos positivos de la iniciativa.

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de febrero de 2022, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, acordó por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen recaído en el proyecto de ley 801-2021-CR, que con texto sustitutorio propone la *Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos*.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Estadística Agraria del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el año 2019, la superficie cosechada de mandarinas fue de 18 048 hectáreas, siendo la principal región Lima, seguida por Junín e Ica.

En cuanto a la naranja, en el año 2019, la superficie cosechada fue de 31 781 hectáreas, siendo Junín la región con mayor producción, seguido por San Martín.

La producción nacional de mandarinas, en el año 2019, fue de 503,220 toneladas y, en cuanto a las naranjas fue de 509,768 toneladas.

El Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima, señaló en marzo del 2021, que las exportaciones peruanas de cítricos, registraron un aumento en valor del 37 por ciento en el 2020, en relación al año 2019.

Lo que implicó, despachos de 244,783 toneladas, valorizadas en 262 millones de dólares. Esta tendencia positiva, se vendría dando desde el año 2017.

Actualmente, pese a la pandemia a causa del Covid-19, se estaría presentando una creciente demanda de los cítricos, especialmente, de mandarinas, debido a sus propiedades antioxidantes y su alto contenido de vitamina C, que refuerzan el sistema inmunológico.

Según Indescam, en el 2020, las exportaciones de mandarinas sumaron un total de 250 millones de dólares, registrando un crecimiento de 36 por ciento, comparado al año 2019.

Los envíos en este cítrico aumentaron en 11 mercados de destino de exportación.

A nivel internacional, el sector de la transformación de los frutos cítricos está en expansión. Tanto por el aumento de la demanda de estos productos, como por el nivel tecnológico alcanzado por las industrias.

La industrialización es una buena alternativa para aquellas cosechas que no pueden comercializarse, por determinadas circunstancias.

El sector citrícola tiene dos formas principales de comercialización de sus productos. Por un lado, existe un mercado que está basado en la comercialización de productos frescos y, por otro lado, existe un mercado para aquellos bienes que son producto de transformación industrial de la fruta.

La Asociación de Productores de Cítricos del Perú, estima que, en la campaña del 2021 se produjo 1'445,277 toneladas de cítricos, mandarinas, naranjas, tangelo, toronja y limones.

Del total producido, el 20 por ciento, 300,000 toneladas, se destinaría al mercado internacional, lo que representaría un récord en las exportaciones de cítricos. El 80 por ciento, se dirigía al mercado nacional.

Se señala que, en nuestro país, hay instaladas unas 70,000 hectáreas de cítricos, 25,000 hectáreas de naranjas, 23,000 de limón, 22,000 hectáreas de mandarina, principalmente.

El Perú, es un país pequeño, en participación en el comercio mundial de cítricos, representando solamente el 0,8 por ciento de la producción mundial y el 0,4 por ciento en envíos.

Por ello, es importante que se fomente que el consumo de cítricos peruanos se incremente en diversas partes del mundo.

Los cítricos, son cultivos permanentes y adaptables a diversas condiciones climáticas.

Asimismo, el actual contexto de la pandemia, el incremento del consumo de cítricos, permiten inferir que, durante los siguientes años, su comercio siga creciendo de manera sostenible, siendo las naranjas y las mandarinas las frutas más beneficiadas.

Pese a que la demanda de cítricos y mandarinas se ha incrementado por un tema coyuntural, como es la pandemia a causa de la Covid-19, para el posicionamiento de los mercados internacionales, será necesario seguir manteniendo altos estándares de calidad y apoyo desde el Gobierno a los agricultores a través de políticas que promuevan la comercialización, industrialización y exportación de las diversas variantes de cítricos.

El impacto social, es directo, puesto que la declaración de necesidad pública e interés nacional de la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos, beneficiará a los productores de cítricos del país, principalmente a los

productores de la región Ica, Junín, Lima, Piura y Lambayeque.

Con esta propuesta legislativa se promoverá la industrialización, comercialización y exportación del sector agrario, generando motores de crecimiento económico que lleven a la diversificación, la mejora de la productividad, el aumento del empleo formal y de calidad y un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

Asimismo, se va a generar valor agregado, divisas, empleos directos e indirectos, ingresos y posibilidades de promover procesos de desarrollo local y territorial.

De esta manera, este proyecto de ley de cítricos, el Proyecto de Ley 801-2021, que nos plantea declarar de necesidad pública e interés nacional la industrialización y comercialización de exportación de los cítricos, para poder mejorar, también, el apoyo de parte del Estado a este sector tan importante.

En ese sentido, señora Presidenta, pedimos el apoyo de los señores congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Luque, como autora, por cinco minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Muchas gracias, Presidenta.

En principio, agradecer a los congresistas de la Comisión Agraria y la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, por haber respaldado este proyecto.

Quiero mencionar, señora Presidenta y colegas, que esta iniciativa legislativa responde a un pedido de varios productores y agricultores que se dedican a la actividad de los cítricos.

Y precisamente, sabemos que hay un conjunto de limitaciones que impide que el Congreso de la República pueda aprobar o generar presupuesto.

Entonces, la fórmula que se buscó, precisamente, para visibilizar la necesidad de su industrialización, su

comercialización y exportación de los cítricos, ha sido esta fórmula. Y es precisamente la Comisión de Producción, que permite enriquecer esta iniciativa legislativa y visibiliza la importancia de fortalecer su consumo, la producción agroindustrial de los cítricos que se producen en distintas partes de nuestro país.

De ese modo, la iniciativa legislativa, precisamente busca mejorar el bienestar socioeconómico con los citricultores, fomentar la modernización de la producción de los cítricos en nuestro país; y de hecho, posesionar de alguna manera, y visibilizar con esta iniciativa a nuestros agricultores, más aún que nuestro país es considerado un país citrícola, que como lo ha dicho el presidente de la Comisión de Producción; en el año 2020, por ejemplo, hemos alcanzado una producción de ascendente a 1 470 426 toneladas, de las cuales el 38% eran naranjas, 36% mandarinas, 20% eran limones, 6% toronjas.

Entonces, estamos hablando de enormes posibilidades que producen nuestros agricultores, y que precisamente se desarrollan en regiones como Junín, Piura, Lima, Ica, Puno, San Martín, Cusco, Huánuco, La Libertad.

Entonces, esta iniciativa legislativa, colegas, representa además un mensaje claro a nuestros hermanos citricultores, quienes a pesar de haber sufrido un conjunto de dificultades en el marco de esta crisis económica de la pandemia que se ha generado, ellos han seguido produciendo, pero es una actividad que requiere el apoyo y el respaldo del Estado.

Y precisamente, por eso es que nos parece fundamental que se haya incorporado en la Comisión Agraria, por ejemplo, de que se busquen acciones de coordinación y medidas necesarias a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con los gobiernos regionales y locales, para fortalecer estas estrategias de expansión para nuestros citricultores.

En esa medida, señora Presidenta y colegas, espero que podamos respaldar esta iniciativa que permite, precisamente, visibilizar una actividad importante, económica, para nuestros productores citricultores que muchas veces enfrentan problemas por la falta de vías de comunicación o el tema de las plagas como la mosca en la fruta, y que producen, pues, enormes pérdidas económicas y que en este momento se requiere que el Estado le preste atención, y ojalá que esta iniciativa permita visibilizar ello.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores, dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Este es un proyecto sinceramente muy importante para los productores de cítricos a nivel nacional, y la Comisión de Producción no podía estar lejos de esa realidad, al contrario, nos sumamos a esa, a esa iniciativa parlamentaria para simplemente decirle que sí a los productores de cítricos, limones, naranjas, toronjas, mandarinas, a nivel nacional, pero no solamente que nos quedamos en eso, la idea que nosotros tenemos es fortalecer el mercado de consumo interno y favorecer a los productores nacionales para que tengan la facilidad de exportación, eso es lo que consideramos pertinente hablar en la Comisión de Producción, y eso es lo que repetimos hoy en día también.

Por lo tanto, este proyecto nuevamente se enmarca en la economía en democracia, la economía, el crecimiento económico en democracia, el favorecimiento a los productores medianos y pequeños agricultores a nivel nacional, que están en la capacidad de producir productos de primera calidad para el mundo.

Por lo tanto, nos identificamos con esa demanda, nos identificamos con ese deseo, y por lo tanto, este proyecto también, va a ser a favor de los productores de cítricos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

Al no haber ningún congresista que desea intervenir, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

Perdón, congresista Valer, dos minutos.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, señora Presidenta; muy buenas tardes a todos los colegas.

Presidenta, la Bancada Perú Democrático, no puede estar alejado de esta propuesta tan importante para el sector Agrícola de mi país, son ocho productos importantes con las cuales hemos conquistado el mercado internacional, sin embargo, creo que hay mucho por hacer aún por la ampliación de la frontera agrícola.

Por esa razón, esta tarde, respecto a este proyecto de ley nosotros votaremos a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

Congresista Karol Paredes tiene la palabra, por dos minutos.

Prenda su micro, congresista Paredes.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

Gracias, Presidenta.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— El sector Agricultura, es uno de los sectores tan importantes en nuestro país, y con este proyecto lo que estamos es apoyando a uno de los tantos sectores de la agricultura, que por cierto, tenemos que ir avanzando a pasos agigantados para poder apoyar a este sector tan importantísimo.

Por esa razón, pedimos a todos los congresistas a que expresen el sentido de su voto apoyando a este sector agricultor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista Quito.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública e interés nacional la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han votado a favor 109 congresistas; en contra, cero; abstenciones,

dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública e interés nacional la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas)..- Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL)..- Gracias, Presidenta.

Agradeciendo el sentido de la votación de los señores congresistas, solicitamos exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas)..- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 110 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública e interés nacional la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas)..- Han votado a favor 110 congresistas, en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez horas.

Gracias.

-A las 18 horas y 33 minutos, se suspende la sesión.